

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE  
CACIQUE NUTIBARA**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
20	04	2015		10:40 a.m.	02:04 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	<b>MAGISTRADO PONENTE</b> Rubén Darío Pinilla Cogollo
-------------------------------	------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano	Don Berna	X		X	

INTERVINIENTES

<b>Fiscal 15 UNJYP</b>	Martha Lucia Mejía Duque
<b>Defensor</b>	Consuelo Iveth Parra Velandia
<b>Representantes de Víctimas</b>	María Clara Valderrama Carvajal Alma Patricia Rincón Ramírez Álvaro Jesús Londoño Gutiérrez Luis Fernando Barrera Restrepo Luis Fernando Agudelo Gómez Ramiro Alberto Toro Jaramillo Oscar Alberto Correa María Eugenia Escobar Hernández Lucía Gómez Gómez
<b>Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)</b>	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
---------------------	--------------------------	----------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

**Hora de inicio de la primera sesión**

**10:40 a.m.**

**00:01:08** La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque se encuentra desempeñando otras funciones propias de su cargo y sesiona por mayoría de acuerdo al artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

**00:08:30** Toda vez que ya fue resuelta la recusación formulada por la defensa dentro del proceso priorizado adelantado contra el postulado y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente una solicitud de acumulación de éste proceso con el priorizado, se cita a las partes para el próximo lunes 27 de abril a las 8 de la mañana con el fin de resolver dicha solicitud. Se ordena que por secretaría se les notifique a las partes del proceso priorizado.

**00:10:10** Factores que incidieron en la gestación y expansión de la violencia en Medellín. Continúa la Fiscal con la exposición de dichos factores. Presenta algunos trabajos y estudios realizados sobre la urbanización de la guerra en esta ciudad y los conflictos que ha atravesado.

**00:24:30** Afirma la Fiscal que en la ciudad de Medellín no existió paramilitarismo como tal en su sentido de lucha contrainsurgente pura sino la articulación de una vasta red de grupos delincuenciales que existen en la ciudad desde mediados de los años 80.

**00:34:25** Control Territorial. Presencia y hegemonía miliciana entre 1986 a 1998 (apoyo a la invasión).

**00:38:00** Casos emblemáticos de incursiones paramilitares realizadas con la connivencia de la fuerza pública. Todas estas operaciones fueron realizadas en el año 2002, a saber, Furia el 8 de febrero, Fuego el 21 de febrero, Marfil el 15 de marzo, Águila el 17 de abril, Martillo el 4 de mayo, Mariscal el 21 de mayo, Júpiter el 17 de junio, Jalisco el 24 de junio, Jinete el 6 de julio, Antorcha el 3 de agosto, Saturno el 4 de septiembre y la operación Orión que inició el 16 de octubre.

**00:39:27** La Fiscal solicita a la Sala se tenga como prueba trasladada del proceso de Juan Fernando Chica y Otros, a este proceso, todas las evidencias a las que se referirá en el transcurso de ésta audiencia.

**00:43:18** Presencia de Bandas Criminales en Medellín en la década de los 80. La Fiscalía presenta un informe general, del 3 de abril de 2006, sobre las bandas delincuenciales en la ciudad.

**00:43:50** Banda La Terraza. Fue considerada por los organismos del Estado como la banda más poderosa y temida del país. Su centro de acción inicial fue el barrio Manrique, pero su área de influencia se extendió a toda el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y gran parte del país. Inicialmente estaba bajo el mando de Pablo Escobar Gaviria, a raíz de su muerte se convirtió en una oficina de sicarios, financiada y liderada por Gustavo Adolfo Upegui, Daniel Alberto Mejía Ángel, Carlos Castaño y el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano.

**00:44:55** Origen y accionar de La Terraza. En sus inicios estaba conformada aproximadamente por 40 personas. En su estructura militar se encontraba Elkin Sánchez Mena alias El Negro Elkin, El Viejo o Digno; Alexander Londoño alias El Zarco; Jorge Alberto Díaz Jaramillo alias El Ñato; entre otros.



**00:50:19** Casos de connotación que se les atribuyen. El secuestro de la ex senadora Piedad Córdoba y el diputado Guillermo León Valencia así como los homicidios de los investigadores del CINEP Elsa Alvarado y Mario Calderón, también los homicidios de Eduardo Umaña, Jaime Garzón y Jesús María Valle.

**00:51:40** Armamento y Financiación.

**00:56:50** La Fiscal solicita que se traslade la carpeta entregada al despacho el 23 de julio de 2012 en el proceso del Bloque Cacique Nutibara contra Juan Fernando Chica y Otros, la cual se refiere al tema de las bandas, combos, algunas versiones libres incluida la de Juan Esteban Agudelo Álvarez, reunión de Los PEPES, actas de situación de seguridad y orden público en la Comuna 13 y el proceso de inspección de la muerte de Pablo Escobar, también se traslade un CD donde se presentó todo lo relacionado con la presencia de las bandas y mapas de las mismas.

**00:59:03** Estructura de La Terraza. Entre los años 1994 a 2003; en orden de jerarquía estaban como líderes a los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, les seguía Diego Fernando Murillo Bejarano y a éste, Elkin Sánchez Mena.

**01:13:50** Diferencia entre la Banda La Terraza y la Oficina de Envigado.

**01:17:00** Relaciones con la Fuerza Pública. La Terraza tenía muy claro que al momento de cometer sus acciones debía ser con la ayuda de la fuerza pública, pues de lo contrario, era peligroso.

**01:25:58** Razones por las que se ordenó acabar con los integrantes de la Banda La Terraza. Según lo explica el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano.

**01:26:50** Acciones realizadas por La Terraza en Bogotá D.C. Ello con el apoyo de la fuerza pública, concretamente del Coronel Jorge Enrique Plazas Acevedo, Jefe de Inteligencia en Bogotá, y quien hacía parte de las AUC. Informa la Fiscal que el 13 de abril de 2015 se compulsaron copias para investigarlo. Éste Coronel le ayudaba a La Terraza con las acciones que cometían en la capital del país.

**01:32:40** El Ponente le ratifica a la Fiscalía la tarea que aún tiene pendiente de establecer las personalidades y empresarios reconocidos que fueron asesores de los hermanos Castaño. Además le hace énfasis en que, para efectos de la calificación jurídica, es necesario establecer el grado, el carácter y la participación o no de La Terraza en las hostilidades.

**00:37:30** El Magistrado Ponente le pone de presente al postulado sobre una versión libre en la que él habla sobre el secuestro de los hijos de Gustavo Upegui y que a raíz de eso le declararon la guerra a COOSERCOM y muchos de los líderes de sus sedes fueron asesinados, le pregunta quienes fueron los artífices y cual banda fue la responsable de dichas muertes.

**01:57:27** Se decreta un receso de 20 minutos.

**Hora de finalización primera sesión**

**12:37 p.m.**

**Hora de inicio segunda sesión**

**01:10 p.m.**

**00:00:30** La Fiscal continúa con su exposición, dando cuenta de un operativo que se dio para dar muerte a los integrantes de la Banda La Terraza, alias El Negro Elkin y sus



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

principales lugartenientes. Procede a leer versiones libres rendidas por algunos postulados sobre el tema.

**00:47:03** Informa la Fiscal que en versión libre, el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano informó que por órdenes de Carlos Mauricio García alias Rodrigo Doble Cero, integrantes de La Terraza dieron muerte a su hermano Rodolfo Murillo Bejarano, alias Semilla.

**00:54:06** Se suspende la audiencia por el día de hoy y quedan citadas las partes para el día de mañana a las 8 a.m.

**Hora de finalización segunda sesión**  
**02:04 p.m.**

**OBSERVACIONES**

- La Fiscalía debe establecer las personalidades y empresarios reconocidos que fueron asesores de los hermanos Castaño.
- Para efectos de la calificación jurídica, es necesario establecer el grado, el carácter y la participación o no de La Terraza en las hostilidades.

**Órdenes**

Se ordena citar a las partes del proceso priorizado para el próximo lunes 27 de abril a las 8 de la mañana con el fin de resolver la solicitud de acumulación.

**DECISIÓN**

  
**RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO**  
 Magistrado